

RESOLUCIÓN NÚMERO 80171 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD- SDM, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por artículo 1º del Decreto Distrital No 672 del 22 noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo No. 788 del 22 de diciembre de 2020, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2021, el cual fue liquidado mediante el Decreto Distrital No. 328 del 29 de diciembre de 2020.

Que el artículo 10 del Decreto 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” estipula que, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local.

Que, estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Presupuesto, para lo cual mediante oficio número 2021EE135711 de agosto 5 de 2021, se emite concepto favorable sobre el presente traslado Presupuestal.

Que por tratarse de gastos de inversión cuenta con el concepto favorable No 2-2021-48335 de junio 21 de 2021, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación.

Que mediante el proyecto de inversión 7653 “Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía”, en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo “2020- 2024 UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”, se determinan e implementan las necesidades de la Dirección de Atención al Ciudadano, tales como los contratos de interventoría a las concesiones y el esquema de atención de la Secretaría Distrital de Movilidad, entre otros.

Que una vez estudiadas las necesidades de realizar procesos contractuales en el proyecto de inversión de la Dirección, se pudo evidenciar la necesidad de reasignar los recursos que se encontraban aún disponibles para el cumplimiento al cien por ciento de las obligaciones que se tenían. De esta forma, se estimó y evaluó la necesidad de redistribuir y aumentar en

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

RESOLUCIÓN NÚMERO 80171 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

otros programas la disponibilidad de recursos y así darle prioridad a las obligaciones contractuales que estaban con déficit para su pago oportuno, siendo así, se reorganizó la ejecución del presupuesto que se tenía prevista anteriormente y se determinó que algunos plazos se modifican pues el periodo ocupado entre el proceso de contratación y la adjudicación tardó más de lo esperado, lo que permite disminuir su apropiación ya que no se va a contratar en el primer semestre del año y, por ende, se puede postergar la ejecución del mismo logrando disminuir el recurso necesario.

Que, de esta forma, los recursos programados inicialmente a través del proyecto de inversión 7653, en el concepto de gasto 08-20-0104, fuentes Derechos de tránsito y Multas de tránsito, no serán utilizados en su totalidad de acuerdo con la priorización y reorganización de los programas que se adelantarán en la dirección, por lo que hay disponibles recursos por valor de \$ 2.442.987.790 para el traslado.

Que en el Proyecto de inversión 7593” Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá” se requieren \$ 2.442.987.790 recursos para el contrato cuyo objeto es “La prestación de los servicios integrales para la operación y funcionamiento del sistema de información contravencional-SICON PLUS “para lograr la continuidad en la prestación del servicio y garantizar que los procesos apalancados por medio de este proyecto se enfoquen en sustentar la gestión que la entidad tiene establecida para adelantar y resolver los procesos administrativos por infracciones a las normas de tránsito y transporte público, permitiendo que las actuaciones administrativas se adelanten en los términos y oportunidades legalmente establecidas, redundando en la satisfacción de los usuarios al lograr una respuesta eficiente, eficaz y efectiva por parte de la autoridad.

Que de acuerdo con lo antes expuesto se aprueban los movimientos presupuestales propuestos, así:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Efectuar el siguiente Traslado Presupuestal al interior del presupuesto Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal 2021 por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MCTE (\$ 2.442.987.790).**

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

RESOLUCIÓN NÚMERO 80171 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

CONTRACRÉDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

133	INVERSIÓN	2.442.987.790
13301	DIRECTA	2.442.987.790
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.442.987.790
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.442.987.790
13301160556	Gestión Pública Efectiva	2.442.987.790
133011605560000007653	Implementación de políticas integrales y transparentes al servicio de la ciudadanía en Bogotá	2.442.987.790
TOTAL CONTRACRÉDITO		2.442.987.790

CREDITOS

113- SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD UNIDAD EJECUTORA 02 - DIRECCIÓN TRANSITO Y TRANSPORTE

133	INVERSIÓN	2.442.987.790
13301	DIRECTA	2.442.987.790
1330116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	2.442.987.790
133011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	2.442.987.790
13301160556	Gestión Pública Efectiva	2.442.987.790
133011605560000007593	Investigación por infracción a las normas de tránsito y transporte público en Bogotá	2.442.987.790
TOTAL CRÉDITO		2.442.987.790

ARTICULO SEGUNDO: Emitir copias de la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



RESOLUCIÓN NÚMERO 80171 DE 2021

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la unidad ejecutora 02 - Dirección de Tránsito y Transporte - de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia fiscal de 2021.”

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis día(s) del mes de Agosto de 2021.



Nicolas Francisco Estupiñan Alvarado
Secretario de Despacho

Firma mecánica generada en 06-08-2021 03:09 PM

Anexos: 4 Folios

Aprobó: Faindry Julieth Rojas Betancourt-Oficina Asesora de Planeación Institucional
Aprobó: Gloria Alejandra Moreno Gamez-Subsecretaría de Servicios a la Ciudadanía
Aprobó: Vladimiro Alberto Estrada Moncayo-Subdirección Financiera
Elaboró: Gerardo Parra Santana